



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0014241/2015

Córdoba, 07 JUN 2016

### VISTO

La nota elevada por la Secretaría Académica de esta Facultad solicitando la autorización para el desarrollo de Prácticas Supervisadas en Investigación en el marco del Acta Interna General de Colaboración Académica para la Realización de Prácticas Supervisadas en Investigación dentro de Grupos de Investigación pertenecientes a la Facultad de Psicología y/o a la Universidad Nacional de Córdoba; y

### CONSIDERANDO:

Que la Práctica Supervisada en Investigación (PSI), es una de las modalidades para acceder al título de Licenciatura en Psicología (Ordenanza HCD N° 01/2014), que permite a los alumnos ejercitar el rol pre-profesional en investigación, bajo condiciones de supervisión y enmarcados en una experiencia de inserción práctica.

Que por Resolución Decanal N° 1553/2015 se aprobó el Modelo de Acta Interna General de Colaboración Académica para la Realización de Prácticas Supervisadas en Investigación dentro de Grupos de Investigación pertenecientes a la Facultad de Psicología y/o a la Universidad Nacional de Córdoba; y la Planilla de Instrumentación de la Práctica, a fin que el Grupo de Investigación informe: el proyecto en el cual se enmarca la práctica; el asesor o los coasesores: los alumnos a incorporar; el inicio de la misma; los días y horarios de realización; el eje preliminar de trabajo; las actividades pre-profesionales a realizar.

Que la Secretaría Académica recomienda autorizar el desarrollo de la Práctica.

Por ello,

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar el desarrollo de la Práctica Supervisada en Investigación en el Grupo de Investigación dirigido por el Lic. Horacio Paulín, de la Facultad de Psicología, perteneciente a la UNC, en el marco del Acta Interna General de Colaboración Académica para la Realización de Prácticas Supervisadas en Investigación dentro de Grupos de Investigación; aprobada por Resolución Decanal N° 161/16.

**ARTÍCULO 2º:** Designar en calidad de Co-Asesores al Lic. Horacio Paulín, DNI: 17.099.627 y a la Dra. Florencia D'Aloisio, DNI: 28.486.082

Dr. GERMAN PERENO  
SECRETARÍO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:00 14241/2015


**ARTÍCULO 3º:** Incorporar a la siguiente alumna para realizar su Práctica Supervisada en Investigación en el citado Grupo de Investigación, siendo el eje preliminar de trabajo: Jóvenes y educación, un abordaje de los sentidos educativos y demandas de reconocimiento desde las biografías de jóvenes de sectores populares:

Villagra, Melina Mariel

DNI 34.635.703

**ARTÍCULO 4º:** Protocolícese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 1024**

  
DR GERMAN PERENO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA